



# **A N E X O II**

**Informe del Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera sobre los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el período 2016-2018.**

-

**Informe de Situación de la Economía Española 2015.**



## **INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15.1 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, SOBRE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA PARA EL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA EL PERÍODO 2016-2018**

El Consejo de Política Fiscal y Financiera informa favorablemente la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública del conjunto de las Comunidades Autónomas, correspondiente al periodo 2016-2018, formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que se reproduce a continuación:

El artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone que en el primer semestre del año el Gobierno, a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, fijará el objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales y el objetivo de deuda pública, ambos expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal y referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de las Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha elaborado la presente propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública del conjunto de las Comunidades Autónomas para el periodo 2016-2018 que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debe ser objeto de informe por el Consejo de Política Fiscal y Financiera antes de su aprobación por el Gobierno. Asimismo, este artículo dispone que el Acuerdo de Consejo de Ministros en el que se fijen los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública deberá remitirse a las Cortes Generales.

La Actualización del Programa de Estabilidad 2015-2018 del Reino de España, remitido a las instituciones comunitarias dentro de las obligaciones de los Estados miembros en el marco del Semestre Europeo, prevé una necesidad de



financiación del conjunto de las Administraciones Públicas para el periodo 2016-2018 que asciende al 2,8% del PIB nacional en 2016, al 1,4% en 2017 y al 0,3% en 2018. Este escenario de consolidación fiscal posibilitará a España cumplir con los compromisos asumidos en el marco del actual Procedimiento por Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone que el Acuerdo de Consejo de Ministros establezca los objetivos de estabilidad presupuestaria del conjunto de las Comunidades Autónomas en los siguientes términos:

**OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
TRIENIO 2016-2018**

**Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>-0,3</b>	<b>-0,1</b>	<b>0,0</b>

En cuanto a los objetivos de deuda pública, la Actualización del Programa de Estabilidad 2015-2018 del Reino de España contempla unos objetivos de deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas para el periodo 2016-2018 que ascienden al 98,5% del PIB nacional en 2016, al 96,5% en 2017 y al 93,2% en 2018. Los objetivos de deuda del conjunto de las Comunidades Autónomas han de ser coherentes con los objetivos de estabilidad propuestos y contemplar el incremento neto de endeudamiento derivado de las cuotas anuales correspondientes a la devolución al Estado de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009, derivadas del sistema de financiación autonómico, y el importe correspondiente al aplazamiento anual de la compensación por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (IGTE) de la Comunidad Autónoma de Canarias.



En relación con los mecanismos adicionales de financiación instrumentados por el Estado en favor de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, la Disposición adicional única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, prevé que las operaciones de endeudamiento que realice el Estado con el fin de desarrollar dichos mecanismos de financiación se computarán, respectivamente, en las Comunidades Autónomas y Entidades Locales en la cuantía equivalente a las cantidades percibidas por dichas Administraciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone que el Acuerdo de Consejo de Ministros establezca los objetivos de deuda pública del conjunto de las Comunidades Autónomas en los términos siguientes:

**OBJETIVOS DE DEUDA PÚBLICA  
DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
TRIENIO 2016–2018**

**Deuda PDE  
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>22,5</b>	<b>21,8</b>	<b>20,9</b>

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.

# **INFORME DE SITUACIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA**

ESPAÑA

2015

*BORRADOR*

8 de julio de 2015

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. ENTORNO ECONÓMICO Y PREVISIONES .....	2
2.1. Novedades recientes en el contexto internacional .....	2
2.2. Evolución reciente de la economía española .....	4
2.3. Escenario macroeconómico 2015-2018 .....	7
2.4. Posición cíclica de la economía española .....	8

## 1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Ley de Estabilidad), regula en un texto único la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas -Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social- consiguiendo, de este modo, una mayor coherencia en la regulación jurídica, una mayor claridad en la Ley e igualdad en las exigencias presupuestarias entre las diferentes Administraciones Públicas.

Esta Ley establece en su artículo 15.5 que el Ministerio de Economía y Competitividad elaborará un informe anual, previa consulta al Banco de España y teniendo en cuenta las previsiones del Banco Central Europeo y de la Comisión Europea, en el que se especifique, por una parte, la tasa de referencia de crecimiento de la economía española a la que se refiere el artículo 12.3 de la Ley de Estabilidad y por otra, se valore la situación económica prevista para cada uno de los años a los que se refiere el informe. En cumplimiento de esta disposición, el Ministerio de Economía y Competitividad elabora, por cuarto año consecutivo, este informe.

Las últimas previsiones de los principales organismos apuntan a un fortalecimiento de la economía mundial este año y el próximo, impulsado por las condiciones monetarias expansivas, el ritmo más lento de consolidación fiscal, el saneamiento financiero y los bajos precios del petróleo. Asimismo, se espera un cambio en la distribución global del crecimiento mundial, con una recuperación de la economía en Estados Unidos y en Reino Unido, tras la ralentización observada en el primer trimestre del año, y la prolongación del dinamismo en Japón. Respecto a las economías emergentes, se prevé una desaceleración generalizada en las economías asiáticas, excepto en India, y una acusada ralentización en América Latina.

En la zona euro, la mejora de la situación económica se ha afianzado en la primera mitad de 2015, lo que ha llevado a los principales analistas y organismos internacionales a revisar al alza sus previsiones de crecimiento para el área. A esta recuperación han contribuido, entre otros factores, los efectos positivos del programa de *Quantitative Easing* (QE) del Banco Central Europeo, que ha reducido el coste de financiación a hogares y empresas, así como la depreciación del euro y la reducción del precio del petróleo. No obstante, las tensiones en torno a Grecia y la incertidumbre asociada al desenlace de las negociaciones entre el gobierno griego y las instituciones europeas, constituyen un eventual riesgo a la baja en el escenario de recuperación de la zona euro.

En el caso de España, los principales organismos han revisado al alza sus previsiones de crecimiento para este año y el próximo, en un contexto de sólido crecimiento trimestral del PIB (0,9% en el primer trimestre de 2015, el más elevado desde el año 2007) y de favorable evolución de los indicadores recientes de demanda, producción y empleo. Se proyecta una notable aceleración del crecimiento para 2015, que prácticamente duplicará al de la zona euro y que será el más elevado de entre las grandes economías del área, manteniéndose el diferencial positivo de crecimiento en los próximos años.

Este crecimiento diferencial de la economía española con respecto al de la zona euro es posible gracias a la ambiciosa agenda de reformas adoptada en los últimos años. Entre ellas, destacan la consolidación presupuestaria, el saneamiento, reestructuración y reforma del sistema financiero y la reforma del mercado laboral. Estas medidas han transformado la economía española, permitiendo recuperar la confianza de los mercados financieros internacionales y ganar eficiencia, flexibilidad y capacidad para competir. También están siendo fundamentales para el crecimiento otra serie de reformas, como la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado o la Ley de Desindexación, que persiguen mejorar la competitividad; las medidas de eficiencia en la Administración Pública llevadas a cabo por la Comisión para la Reforma de la Administración (CORA); la reciente reforma fiscal, que está contribuyendo a aumentar el poder adquisitivo de familias y empresas; o la reforma del marco de insolvencias, que facilita el desapalancamiento del sector privado y permite una segunda oportunidad a los deudores.

Estas reformas están permitiendo a la economía española aprovechar con mayor intensidad el impulso proveniente de factores externos, como la depreciación del euro, los menores precios del petróleo y el mayor crecimiento económico de nuestros principales socios comerciales.

## **2. ENTORNO ECONÓMICO Y PREVISIONES**

### **2.1. Novedades recientes en el contexto internacional**

Desde la aprobación de la Actualización del Programa de Estabilidad 2015-2018 (PE) de la economía española, el pasado 30 de abril, se han producido algunas novedades en la economía internacional en las que conviene detenerse, teniendo en cuenta que el análisis de sensibilidad realizado en el propio PE ya analiza en profundidad algunos de los elementos que se comentan a continuación. Dicho análisis permite tener en cuenta variaciones moderadas en los supuestos compatibles con el mantenimiento de las previsiones centrales incluidas en el PE.

Respecto a los precios de las materias primas, el precio del petróleo Brent ha descrito una trayectoria errática durante los meses de mayo y junio, debido, entre otros factores, a los conflictos geopolíticos, a los indicios de desaceleración de la economía china y a la decisión de la OPEP de mantener las cuotas de producción en la reunión que tuvo lugar en Viena el 5 de junio. El 30 de junio, el precio del Brent se situó en 58,86 dólares/barril, cerrando el mes con un precio medio de 60,53 dólares/barril, inferior en 3,23 dólares al de mayo.

Tras la publicación del PE, la OCDE ha publicado el Informe de Perspectivas Económicas y la Comisión Europea sus previsiones de primavera, proyectando ambos organismos un fortalecimiento de la economía global en 2015 y 2016, pero a un ritmo contenido. Así, para la economía mundial la OCDE prevé un crecimiento del 3,1% en 2015 y del 3,8% en 2016, mientras que la Comisión Europea prevé tasas del 3,5% y del 3,9%, respectivamente.

Según las cifras de la Contabilidad Nacional de la zona euro, en el primer trimestre de 2015 el PIB creció un 0,4% (tasa intertrimestral no anualizada), igual que en el trimestre precedente y al ritmo más rápido desde el segundo trimestre de 2013. El gasto en consumo final privado y público se aceleró, así como la formación bruta de capital fijo, que encadena tres avances trimestrales consecutivos. La demanda externa detrajo dos décimas a la variación del PIB, después de una aportación nula en el trimestre precedente, como consecuencia del fuerte dinamismo de las importaciones. En relación a un año antes, el incremento del PIB fue del 1%, superior en una décima al del trimestre previo.

En cuanto a los indicadores más recientes, el PMI compuesto de la zona euro ganó medio punto en junio, hasta el nivel 54,1, máximo de los últimos cuarenta y nueve meses. La media del índice en el segundo trimestre de 2015 alcanzó el mayor nivel en cuatro años, al igual que el aumento del empleo y de los nuevos pedidos. El PMI apunta a un crecimiento intertrimestral del PIB de la zona euro del 0,4% en el segundo trimestre.

Fuera de la zona euro, el PIB de Reino Unido creció en el primer trimestre de 2015 un 0,3% (tasa intertrimestral no anualizada), la mitad que en los dos trimestres precedentes. El avance del consumo de las familias se moderó ligeramente, mientras que el consumo público y la formación bruta de capital fijo pasaron a terreno positivo, tras los retrocesos del trimestre anterior. Por el contrario, el sector exterior restó nueve décimas al crecimiento debido a un ligero retroceso de las exportaciones y a una aceleración de las importaciones. En relación con un año antes, el PIB creció un 2,4%. Los indicadores recientemente publicados apuntan a un crecimiento ligeramente superior en el segundo trimestre del año, próximo al 0,4% intertrimestral, según los PMI de manufacturas y servicios de junio.

Según cifras de la Contabilidad Trimestral de Estados Unidos correspondientes al primer trimestre de 2015, el PIB descendió un 0,2% en dicho periodo (tasa intertrimestral anualizada), tras el avance del 2,2% del trimestre previo, debido, en parte, a factores temporales (como las desfavorables condiciones meteorológicas o el bloqueo de los puertos de la Costa Oeste), así como a la apreciación del dólar. El consumo privado se desaceleró mientras la inversión residencial y en equipo recuperó pulso, y el sector exterior restó casi dos puntos al avance del PIB. En términos interanuales, el PIB creció un 2,9%, medio punto más que en el trimestre anterior, igualando la tasa del tercer trimestre de 2014. Algunos indicadores recientes apuntan a una expansión en el segundo trimestre de 2015, aunque persisten incertidumbres sobre la intensidad de la recuperación.

En Japón, el PIB creció un 1% (tasa intertrimestral no anualizada) en el primer trimestre del año, manteniendo el consumo privado el ritmo de avance del periodo previo, recuperándose la inversión residencial privada después de tres trimestres de retrocesos y aumentando con fuerza la inversión no residencial privada. Por su parte, el sector exterior restó dos décimas al crecimiento. En relación con un año antes, el PIB retrocedió un 1% en el primer trimestre. Para el segundo trimestre del año, algunos indicadores publicados, como los pedidos de exportación, que crecieron al ritmo más elevado en un año y

medio, favorecidos por el tipo de cambio, apuntan a una intensificación de la actividad del sector privado.

En cuanto a las economías emergentes, la desaceleración es casi generalizada, con la excepción de India, y destacando la ralentización de América Latina, aunque con patrones diferenciados por países. En el primer trimestre de 2015 se observaron mejoras en Chile y Perú, mientras que en México y Colombia la economía se ralentizó y en Brasil el PIB descendió, debido al debilitamiento de la demanda interna.

Los indicadores publicados apuntan a un debilitamiento adicional de la actividad en las economías emergentes en el segundo trimestre del año. El PMI que elabora HSBC, con datos de 17 economías emergentes, descendió en mayo por tercer mes consecutivo, seis décimas, hasta anotar el nivel 50,7, el menor de los registrados en el último año. No obstante, el índice de expectativas para los próximos doce meses aumentó por primera vez desde el pasado mes de febrero.

## **2.2. Evolución reciente de la economía española**

En el año 2014 se consolidó el proceso de recuperación de la economía española iniciado a mediados de 2013. Las importantes reformas estructurales llevadas a cabo en los últimos años, tanto en el mercado de trabajo, como en el sistema financiero, en el mercado interior o en el sistema fiscal, han sido decisivas para lograr un crecimiento económico sostenible y equilibrado. Estas reformas han permitido al mismo tiempo un mejor aprovechamiento de los impulsos externos derivados de la reducción del precio del petróleo, las medidas expansivas de política monetaria llevadas a cabo por el BCE, la depreciación del euro y las perspectivas de mayor crecimiento de nuestros principales socios comerciales.

De esta forma, en 2014 se afianzó la recuperación de la economía española, registrando el PIB tasas intertrimestrales positivas con trayectoria ascendente en los cuatro trimestres (0,3%, 0,5%, 0,5% y 0,7%) y cerrando el conjunto del año con un avance medio anual del 1,4%. Así, el PIB español presenta una senda de aceleración más intensa que la experimentada por el PIB de la zona euro en el mismo periodo, con un crecimiento medio anual del 0,9%. La expansión de la actividad económica en España se ha acelerado en el primer trimestre de 2015, registrando el PIB un aumento intertrimestral del 0,9%, superior en dos décimas al del trimestre previo y el más elevado desde finales de 2007.

El afianzamiento de la recuperación en 2014 se sustentó en la demanda nacional, que aportó 2,2 puntos al avance anual del PIB, tras seis años de aportaciones negativas, mientras que la demanda externa neta restó ocho décimas al crecimiento. Por componentes, el avance de la demanda nacional se apoyó en la sólida recuperación del gasto en consumo privado y de la inversión productiva. El gasto en consumo privado creció en el conjunto del pasado año el 2,4% en media anual, tras el descenso de similar magnitud (-2,3%) del año precedente, favorecido por la mejora de sus principales determinantes. La renta disponible real de las familias aumentó impulsada, principalmente, por la creación de empleo, y la riqueza financiera de los hogares se revalorizó gradualmente, en un contexto de moderación de

precios y tipos de interés reducidos. Adicionalmente, la reforma fiscal, que entró en vigor a principios de 2015, también estaría impulsando la recuperación del poder adquisitivo y la confianza de los consumidores.

El gasto en consumo final de las AAPP, a precios corrientes, registró en 2014 un descenso anual del 0,7%, contribuyendo de este modo al logro de los objetivos presupuestarios. En términos reales, el gasto en consumo de las AAPP prácticamente se estabilizó, patrón de comportamiento que se ha prolongado en el primer trimestre de 2015.

Al dinamismo de la demanda nacional también ha contribuido la favorable evolución de la inversión, impulsada por las mejores perspectivas económicas, en un contexto de mejora de las condiciones financieras, pujanza de la demanda interna y dinamismo de las exportaciones, registrando la inversión en capital fijo en 2014 un crecimiento medio anual del 3,4% y poniendo fin a seis años consecutivos de retrocesos. El comportamiento expansivo de la inversión en el pasado ejercicio se explica por el componente de equipo, cuyo ritmo de avance más que duplicó el del año precedente, hasta situarse en el 12,2%. A su vez, la inversión en construcción muestra tasas de crecimiento trimestral positivas desde el segundo trimestre de 2014, de forma que en el conjunto de ese año se moderó significativamente la intensidad de la caída, casi ocho puntos, hasta el -1,5%. En el primer trimestre de 2015, la inversión en capital fijo ha prolongado la tendencia alcista, creciendo a una tasa interanual del 6%, la más elevada desde finales de 2006.

Por su parte, la demanda externa neta drenó ocho décimas al crecimiento del PIB en 2014, debido al dinamismo de las importaciones, que experimentaron un aumento del 7,6%, frente al descenso del 0,5% de 2013, en línea con la progresiva recuperación de la demanda interna. Por su parte, las exportaciones reales de bienes y servicios crecieron el 4,2%, impulsadas por las ganancias de competitividad. En el primer trimestre de 2015, el sector exterior detrajo 0,3 puntos al crecimiento interanual del PIB, cuatro décimas menos que en el trimestre previo, como consecuencia de la aceleración de las exportaciones (un punto, hasta el 5,7%) y de la ligera desaceleración de las importaciones (tres décimas, hasta el 7,4%).

En este contexto, la balanza por cuenta corriente registra superávit desde 2013, favorecida por las ganancias de competitividad y por la creciente internacionalización de nuestras empresas. En consonancia, la economía ha generado capacidad de financiación frente al exterior por tercer año consecutivo. Según datos de la Balanza de Pagos, en términos acumulados de los últimos doce meses hasta abril de 2015, el saldo conjunto de la cuenta corriente y de capital ha ascendido a 1,4 puntos de PIB, dos décimas por encima del superávit registrado en el conjunto del pasado año.

Otro rasgo a destacar de la economía española es la prolongación del proceso de desapalancamiento de los agentes privados, reduciéndose en 2014 la deuda no consolidada del sector privado no financiero 36 puntos porcentuales de PIB, desde el máximo alcanzado en 2010. Este proceso de desapalancamiento ha permitido mayor margen de maniobra a empresas y familias, que ya sitúan su deuda en niveles más cercanos al promedio de la zona euro.

La reducción del stock de deuda del sector privado está siendo compatible con la positiva evolución del crédito nuevo a familias y PYMEs. En efecto, el flujo de crédito nuevo a hogares encadena 17 meses consecutivos de crecimiento interanual, alcanzando el 18% en mayo. Por su parte, el crédito nuevo a PYMEs (utilizando como proxy de estos créditos los inferiores a un millón de euros) lleva creciendo más de un año y medio, situándose la tasa interanual de mayo en el 10,3%.

La mejora de la actividad económica en España se ha reflejado en el mercado laboral. En 2014, según la Encuesta de Población Activa (EPA), el empleo creció a un ritmo medio anual del 1,2%, frente al descenso del 2,8% del año anterior. El perfil de la ocupación fue de clara aceleración, iniciando el pasado ejercicio con un retroceso interanual del 0,5% y finalizándolo con un ritmo de avance anual del 2,5%. Esta evolución permitió crear 433.900 empleos a lo largo del año.

El empleo generado en 2014 se concentró exclusivamente en el sector privado y en los sectores no agrarios, correspondiendo el mayor ritmo de avance interanual a la industria, con una tasa del 4,2% en el último trimestre del año, superior en 1,7 puntos al del total de ocupados. Cabe mencionar asimismo que el 55% del empleo asalariado creado el pasado año fue de carácter indefinido.

El favorable comportamiento del empleo ha continuado en los meses transcurridos de 2015. En el primer trimestre, según cifras de la EPA, el ritmo de creación de empleo se incrementó medio punto, hasta el 3% interanual. Este proceso de creación acelerada de empleo se habría mantenido en el segundo trimestre del año, a tenor de los resultados de afiliación a la Seguridad Social (SS) de los meses de abril, mayo y junio. En el segundo trimestre de 2015, la afiliación aumentó en 468.555 personas, lo que supone el mayor incremento en un segundo trimestre desde el año 2005 (484.336). En términos interanuales, la afiliación se incrementó en 580.860 personas, lo que supone una tasa del 3,5%, superior en seis décimas a la del trimestre previo y no alcanzada desde el primer trimestre de 2007.

La inflación, estimada por la tasa de variación interanual del Índice de Precios de Consumo (IPC), mostró una evolución descendente a lo largo del pasado ejercicio, situándose en diciembre en el -1%. Este descenso de la inflación en 2014 respondió, en gran medida, a la caída de los precios de los productos energéticos, en línea con la evolución de los precios del petróleo.

La tendencia descendente de la inflación continuó hasta enero del actual ejercicio, mes en el que alcanzó el -1,3%, la menor tasa desde agosto de 2009, iniciando a partir de febrero un perfil ascendente. En mayo, la tasa anual del IPC se situó en el -0,2%, cuatro décimas por encima de la de abril, acumulando desde enero un incremento de 1,1 puntos. Para junio, según el indicador adelantado del IPC nacional, se anticipa una tasa de inflación anual del 0,1%, superior en tres décimas a la del mes previo y positiva por vez primera en los últimos doce meses.

## 2.3. Escenario macroeconómico 2015-2018

El Cuadro 1 recoge las principales hipótesis en las que se basa el escenario macroeconómico que acompaña a esta Actualización del Informe de Situación de la Economía Española.

(Cuadro macroeconómico en elaboración)

Por otro lado, el Cuadro 3 refleja las previsiones más recientes publicadas por la Comisión Europea (CE), el FMI, la OCDE y el Banco de España, que se toman como referencia en la elaboración de este Informe de Situación de la Economía Española.

Cuadro 3. Comparación de escenarios macroeconómicos 2015-2016								
Porcentaje de variación anual, salvo especificación en contrario	CE		FMI		OCDE		BdE	
	Previsiones primavera 2015		Previsiones abril 2015		Previsiones junio 2015		Previsiones junio 2015	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
1. PRODUCTO INTERIOR BRUTO	2,8	2,6	3,1*	2,5*	2,9	2,8	3,1	2,7
2. Gasto en consumo final nacional privado (a)	3,5	2,8	3,9	2,5	3,8	2,6	3,4	2,3
3. Gasto en consumo final de las AA.PP.	0,4	0,3	0,3	-1,1	-0,8	0,0	0,1	0,1
4. Formación bruta de capital fijo	5,5	5,1	4,5	3,1	5,4	6,3	5,9	6,1
5. Variación de existencias (b)	0,0	0,0	-0,2	-0,2	-0,1	0,0	-	-
6. Exportación de bienes y servicios	5,5	6,2	6,3	5,8	5,4	6,1	5,1	5,7
7. Importación de bienes y servicios	7,2	7,1	8,7	5,0	6,2	6,5	5,3	5,9
8. Demanda Nacional (b) (c)	3,2	2,7	3,1	1,7	3,1	2,9	3,1	2,6
9. Demanda externa neta (b)	-0,4	-0,1	-0,6	0,4	-0,1	0,1	0,0	0,1
<b>Promemoria:</b>								
10. Cap(+)/Nec(-) financiación de la nación (% PIB)	1,6	1,4	0,7	0,8	-	-	1,2	1,1
11. Deflactor del PIB	0,2	0,8	0,2	0,2	1,1	0,8	0,2	0,6
12. Deflactor del consumo privado (d)	-0,5	1,1	-0,7	0,7	0,5	0,7	-0,2	1,3
13. Empleo total (e)	2,7	2,5	2,0	1,5	2,9	2,8	2,9	2,6
14. Tasa de Paro	22,4	20,5	22,6	21,1	22,3	20,3	22,2**	20,5**
15. Coste Laboral Unitario	0,3	0,3	-	-	-0,8	-1,2	0,4**	0,3**
16. Déficit Público (% PIB)	-4,5	-3,5	-4,3	-2,9	-4,4	-3,0	-4,5**	-3,9**
(a) Incluye los hogares y las ISFLSH (Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares).								
(b) Aportación al crecimiento del PIB.								
(c) En la OCDE y FMI: crecimiento anual de la demanda nacional.								
(d) En el FMI y BdE: previsión IPC.								
(e) En el BdE y CE: puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo. En el FMI y OCDE: datos EPA.								
(*) Previsión de junio de 2015.								
(**) Previsión de marzo de 2015.								
Fuentes: Comisión Europea, FMI, OCDE y BdE.								

Un rasgo común de las previsiones de los principales organismos nacionales e internacionales, que también presentan las previsiones del Gobierno, es un crecimiento del PIB real para 2015 sustancialmente más elevado que el previsto el año anterior. Esta aceleración del crecimiento del PIB se apoya tanto en el incremento de la aportación de la demanda nacional como en la menor aportación negativa de la demanda externa.

En particular, la OCDE ha revisado al alza su previsión de crecimiento para España en 2015 respecto a lo publicado a finales de 2014, alineándola con la incluida en el Programa de Estabilidad 2015-2018. Tras la revisión del escenario macroeconómico, la CE prevé para este ejercicio un crecimiento del PIB inferior al contemplado en el actual escenario del Gobierno. No obstante, en ocho meses han incrementado la previsión de crecimiento para España en el

año 2015 en 1,1 puntos porcentuales. Finalmente, la previsión de crecimiento de la economía española para este año actualizada en junio por el FMI se encuentra actualmente entre las más elevadas.

## **2.4. Posición cíclica de la economía española**

Con objeto de analizar la situación cíclica de la economía española, el presente informe proporciona estimaciones del producto potencial y de la brecha entre la producción efectiva y la potencial (output gap), siguiendo la metodología de la función de producción utilizada por la Comisión Europea (CE) y acordada en el seno del Grupo de Trabajo del Output Gap (OGWG).

Al igual que en la Actualización del Programa de Estabilidad 2015-2018, se ha incorporado un cambio estadístico, consistente en la utilización de las proyecciones de población de corto plazo publicadas por el INE en octubre de 2014, por ser éstas más recientes que las publicadas por Eurostat.

El Cuadro 4 recoge las tasas de crecimiento observadas y previstas para el PIB real, el crecimiento del PIB potencial estimado hasta 2018 y las aportaciones al crecimiento de sus principales determinantes y la evolución del output gap.

*(Cuadro pendiente de elaboración)*

A partir del output gap, es posible descomponer la senda prevista de déficit público en sus componentes cíclico y cíclicamente ajustado. Como se observa en el Cuadro 5, la reducción del déficit ajustado cíclicamente entre 2014 y 2016 se cifra en 0,5 puntos porcentuales y, una vez que el déficit nominal se sitúa por debajo del umbral del 3% en 2016, la corrección del déficit prosigue, logrando la convergencia del sector público hacia su objetivo presupuestario a medio plazo al final del horizonte de previsión. Es reseñable, además, que desde 2013 el sector público registra superávit primarios ajustados cíclicamente, lo que resulta una contribución fundamental para reducir la deuda pública.

**Cuadro 5. Cálculo del saldo ajustado cíclicamente**

(% del PIB salvo indicación en contrario)

	<b>Saldo público</b>	<b>Output gap (1)</b>	<b>Saldo cíclico</b>	<b>Saldo cíclicamente ajustado (2)</b>
2013	-6,8	-9,5	-5,1	-1,7
2014	-5,8	-8,3	-4,5	-1,3
2015	-4,2	-5,7	-3,1	-1,1
2016	-2,8	-3,6	-1,9	-0,8
2017	-1,4	-1,8	-1,0	-0,4
2018	-0,3	-0,2	-0,1	-0,2

(1) NAWRU calculada con Curva de Phillips *forward-looking* no centrada.

(2) Por tratarse de déficit ajustado cíclicamente y no déficit estructural, no se descuentan medidas one-off.

Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad.

El Cuadro 6 recoge la estimación de la tasa de referencia, que establece el límite a la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales. Para calcular esta tasa, se calcula cada año la media de los crecimientos reales potenciales de dicho año, los cinco anteriores y los cuatro posteriores, obteniéndose así la tasa de referencia real. A partir de 2018, los crecimientos potenciales se han obtenido aplicando la metodología t+10 de cálculo del PIB potencial aprobada en el seno del Grupo de Trabajo del Output Gap.

En línea con la propuesta metodológica de desarrollo de la Ley de Estabilidad, los crecimientos de los deflatores utilizados para pasar de la tasa de referencia real a la nominal, se corresponden con los valores menores entre el 2% y la tasa del deflactor del PIB prevista o efectivamente realizada cada año, según la Contabilidad Nacional.

**Cuadro 6. Tasas de referencia del PIB reales y nominales**

Tanto por ciento	2015	2016	2017	2018
Tasa de referencia real (1)	0,7	0,7	0,8	1,0
Tasa de referencia nominal	1,2	1,8	2,2	2,6

(1) NAWRU calculada con Curva de Phillips *forward-looking* no centrada.

Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad.

Finalmente, el Cuadro 7 muestra el saldo cíclico de los diferentes agentes de las Administraciones Públicas obtenido al aplicar al output gap del Cuadro 5 las semielasticidades obtenidas a partir de la metodología prevista en la Ley de Estabilidad para calcular las previsiones tendenciales de ingresos y gastos. Entre 2015 y 2018 la reducción del déficit cíclico del conjunto formado por la Administración Central y la Seguridad Social es de 1,9 puntos de PIB, mientras que el déficit cíclico de las Comunidades Autónomas se reduce en 0,9 puntos.

**Cuadro 7. Saldos cíclicos por agentes de las AAPP (1) (% PIB)**

	2015	2016	2017	2018
Administración Central y Seguridad Social	-2,0	-1,3	-0,6	-0,1
Comunidades Autónomas	-0,9	-0,5	-0,3	0,0
Corporaciones Locales	-0,2	-0,1	-0,1	0,0
Total Administraciones Públicas	-3,1	-1,9	-1,0	-0,1

(1) NAWRU calculada con Curva de Phillips *forward-looking* no centrada.  
Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad.



# **A N E X O III**

**Informe del Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera en aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera relativo a la fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para todas y cada una de las Comunidades Autónomas de Régimen Común para el período 2016 -2018.**



**INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, RELATIVO A LA FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN PARA EL PERIODO 2016-2018.**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Ministros del pasado 10 de julio fijó los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública referidos al trienio 2016-2018 para el conjunto del sector público y para cada uno de los grupos de agentes comprendidos en el artículo 2.1 de la citada Ley, que con carácter previo había sido informado favorablemente por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En relación con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas del trienio 2016-2018, dichos objetivos se fijaron en los siguientes términos:

**OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
PARA EL PERIODO 2016-2018**

**Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación. SEC 2010  
(en porcentaje del PIB nacional)**

	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>Comunidades Autónomas</b>	-0,3	-0,1	0,0

**OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA  
PARA EL PERIODO 2016-2018**

**(en porcentaje del PIB nacional)**

	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>Comunidades Autónomas</b>	22,5	21,8	20,9



Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, este Acuerdo fue aprobado por el Congreso de los Diputados el día 15 de julio y por el Senado el día 16 de julio de 2015.

El artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, prevé que, una vez aprobados por el Gobierno los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, previo informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal que se emitió el día 27 de julio, formulará una propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas.

Habiéndose dado cumplimiento al procedimiento anterior, y siendo los objetivos individuales propuestos compatibles con el objetivo individual de las demás Comunidades Autónomas y con el conjunto fijado para todas ellas, se propone que el Consejo de Ministros establezca los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para todas y cada una de las Comunidades Autónomas de régimen común en los términos que se recogen a continuación:



## ANEXO

### LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

TRIENIO 2016-2018

#### OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
-0,3	-0,1	0,0

#### OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
31,4	30,3	29,0

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.



## LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

TRIENIO 2016-2018

### OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
-0,3	-0,1	0,0

### OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
18,1	17,6	17,0

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.



## LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

TRIENIO 2016-2018

### OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
-0,3	-0,1	0,0

### OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
20,7	20,0	19,3

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.



## LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### TRIENIO 2016-2018

#### **OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
-0,3	-0,1	0,0

#### **OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA**

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
16,3	15,8	15,2

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.



## LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

TRIENIO 2016-2018

### OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
-0,3	-0,1	0,0

### OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
21,2	20,5	19,8

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.



## LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

### TRIENIO 2016-2018

#### OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
-0,3	-0,1	0,0

#### OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
17,1	16,6	16,0

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.



## LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

### TRIENIO 2016-2018

#### **OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
-0,3	-0,1	0,0

#### **OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA**

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
25,0	24,1	23,2

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.



## COMUNITAT VALENCIANA

### TRIENIO 2016-2018

#### OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
-0,3	-0,1	0,0

#### OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
38,2	36,8	35,3

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.



## LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

### TRIENIO 2016-2018

#### OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
-0,3	-0,1	0,0

#### OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
19,1	18,5	17,8

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.



## LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### TRIENIO 2016-2018

#### OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
-0,3	-0,1	0,0

#### OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
33,0	31,9	30,6

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.



## LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

### TRIENIO 2016-2018

#### OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
-0,3	-0,1	0,0

#### OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
15,1	14,8	14,3

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.



## LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

TRIENIO 2016-2018

### OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
-0,3	-0,1	0,0

### OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
18,3	17,9	17,3

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.



## LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

### TRIENIO 2016-2018

#### OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
-0,3	-0,1	0,0

#### OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
29,1	28,1	26,9

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.



## LA COMUNIDAD DE MADRID

### TRIENIO 2016-2018

#### OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
-0,3	-0,1	0,0

#### OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
13,0	12,6	12,1

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.



## LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

TRIENIO 2016-2018

### OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
-0,3	-0,1	0,0

### OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
18,6	18,1	17,4

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio